

INFORME CCOO

MESA SECTORIAL ORDINARIA PDNU 19/01/2024

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: acta de la mesa sectorial de 3 de octubre, 6 de noviembre, 21 de noviembre y 14 de diciembre de 2023.
2. Borrador de la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula para el curso 2023/2004.
3. Propuesta de modificación de plantillas para el curso 2024/2025
4. Borrador de la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre y por el turno de discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.
5. Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículum de Bachillerato en CLM
6. Ruegos y preguntas.

*Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales.
Por CCOO: Ana Belén Sanroma y Ana Delgado Chacón.*

Resumen de la mesa

OPOSICIONES.

Plazos de solicitud y exención de tribunal: del 31 de enero al 19 de febrero

Fecha probable de examen: 22 junio.

Provincias de examen:

- ALBACETE: **Educación Infantil**
- CIUDAD REAL: **Educación Primaria**
- CUENCA: **Pedagogía Terapéutica y Francés**
- GUADLAJARA: **Educación Física y Audición y Lenguaje**

- **TOLEDO: Música e Inglés**

Desde CCOO solicitamos aclaraciones sobre la UD y la publicación con antelación suficiente de los criterios de actuación y evaluación

Abre la reunión el Consejero de Educación y anuncia la publicación de las provincias de gestión de especialidades y localidades de celebración de las pruebas.

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: acta de la mesa sectorial de 3 de octubre, 6 de noviembre, 21 de noviembre y 14 de diciembre de 2023.

Se aprueban las actas por unanimidad.

2.- Borrador de la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula para el curso 2023/20024.

La administración nos informa que en previsión de que el Ministerio saque un Real Decreto de requisitos mínimos adaptada al alumnado, esta Consejería tiene intención de esperar para sacar un nuevo Decreto Autonómico.

→ Para **CCOO**, la bajada de ratios en los centros educativos es fundamental como medida para mejorar la calidad en la educación en esta región y es una medida necesaria para atajar la pérdida de unidades debido a la despoblación tanto de las zonas urbanas como rurales

→ Valoramos positivamente esta resolución, pero del todo insuficiente pues esta medida se debería extender a todos las etapas educativas y enseñanzas.

→ Desde **CCOO** pedimos además, reducir ratio asociada a la diversidad, este alumnado debe contar doble asociándose, además, a la diversidad en los grupos (contando doble a efectos de ratio todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo)

Para CCOO es muy importante reducir la proporción estudiante-docente para mejorar la calidad educativa al permitir una atención más personalizada y un mejor seguimiento del progreso individual.

3.- Propuesta de modificación de plantillas para el curso 2024/2025

- Se han visto afectados 124 centros, y justifican la supresión bajo un estudio concienzudo. No se puede tener en cuenta los nacidos sino que se debe tener en cuenta los empadronados.
- Se suprime siempre que se tenga una reducción de horario, no se suprime sino hay una pérdida de carga horaria.

- ➔ Desde CCOO agradecemos el trabajo hecho por parte de las Delegaciones Provinciales y de la Consejería al igual que vemos que las negociaciones en las provincias se van mejorando, incluido en la de Guadalajara.

- ➔ La eliminación de un total de 35 unidades de infantil y primaria, resulta alarmante y preocupante. Cierto es, que la bajada de natalidad es notable, pero no por ello la única medida que debe tomar la Consejería sea la eliminación de unidades y puestos de trabajo docentes. Desde CCOO, consideramos que este descenso de alumnado en los centros no debe ser un pretexto para introducir recortes en la escuela pública, sino una oportunidad para incrementar la calidad, la equidad y la inclusión.

- ➔ Como ya hemos manifestado en varias ocasiones a la Consejería es necesario que además de la reducción de ratios de manera generalizada en todas las etapas educativas se acompañe de una reducción en función de la diversidad e individualidades que hay en las aulas.

- ➔ Además de las ratios, para **CCOO** son fundamentales otra serie de medidas que palien la pérdida de profesorado en los centros educativos como son la recuperación de los apoyos en educación infantil y la reducción del horario lectivo del profesorado en general y del profesorado mayor de 55 años en particular, que lleve asociado un aumento de plantilla docente.

- ➔ Las propuestas concretas de centros y plazas, que enviamos por correo a la Consejería son:

ALBACETE	PROPUESTA
SES La Paz Albacete	Creación de plaza de Maestro/a de la especialidad de Pedagogía Terapéutica
IES Universidad Laboral Albacete	No hacer el cambio de perfil de la plaza de Biología, mantenerla ordinaria. El centro nos informa de que no están seguros de que vaya a salir el proyecto Bilingüe
CEIP Virgen de los Llanos Albacete	Plaza completa de orientación. El Ceip Virgen de los Llanos es un un centro con unas características especiales y comparte orientador/a con otro centro también especial de la zona (Ceip Antonio Machado). Por unidades le corresponde uno compartido, pero el alumnado tiene muchas necesidades y a las malas, hemos pedido que se comparta con otro centro que no sea de las mismas características, pero el problema es que no hay encaje.
CEIP Perras Martínez Hellín	El centro solicita una plaza de música por alumnado.

CEIP San Pablo Albacete	<p>Supresión de 1 sola plaza en vez de 2 de primaria. La matrícula está muy ajustada. Teniendo en cuenta que hay ACNEEs, con que repita curso 1 alumno, ya estaría por encima de la ratio y poco a poco tiempo se tendría que desdoblar.</p>
CEIP Francisco Giner de los Ríos CEIP Graciano Atienza Villarrobledo CEIP Virgen del Rosario Pozo Cañada	<p>Solicitan apoyo de infantil</p>
Escuela de Arte Albacete	<p>En contra de amortizar la plaza de Historia del Arte.</p> <p>En el borrador que acompaña a la convocatoria de la Mesa Sectorial no aparece la creación de la plaza de materiales. Estamos a favor de su creación.</p> <p><i>Se estima</i></p>
CIUDAD REAL	PROPUESTA
Ciudad Real	<p>Propusimos en Delegación cambio de ámbitos de OE y nos dijeron que asumían la propuesta:</p> <p>CEIP Cristóbal Colón (Ciudad Real) con CEIP Elena Masera (Miguelturra)</p> <p>CEIP Miguel de Cervantes (Ciudad Real) con ámbito de localidad</p>
Torralba	<p>Por qué finalmente no se crea la plaza de OE en el CEIP Como propuso la Delegación de Educación</p> <p><i>La dotarán de cupo</i></p>
CRA San Lorenzo	<p>Por qué finalmente no se crea la plaza de OE con ámbito de actuación en el CEIP de la localidad de Almuradiel.</p>

Puertollano	Que ha pasado con la propuesta de crear la plaza de guitarra flamenca en el Conservatorio de Danza José Granero de Puertollano
Fernán Caballero	<p>Por qué finalmente no se crea las plazas en el Centro de Reforma de Menores de La Cañada</p> <p><i>Según la Resolución de 19/05/2009 sobre la plantilla orgánica de los centros de menores se cubren por comisiones de servicio.</i></p>
IES Juan Bosco Alcázar de San Juan	Crear la plaza de EF
IES Miguel de Cervantes Alcázar de San Juan	<p>Crear la plaza de Ingles, suprimen la de Maestros pero no se crea para el cuerpo de secundaria. En la propuesta de la Delegación si figuraba su creación</p> <p><i>Se estima crear la plaza de inglés</i></p>
GUADALAJARA	PROPUESTAS
Azuqueca de Henares	CEIP La Paz. En la reunión con la Delegación no se propuso la eliminación de la unidad de primaria. Pedimos que no se suprima
Checa	En la reunión no se habló nada de suprimir nada. Literalmente se dijo : “ mantenemos lo que hay
TOLEDO	PROPUESTA
CRA DE ALCOLEA DE TAJO	Se solicita la creación en plantilla de la unidad habilitada de la sección de El Bercial, la cual lleva más de 3 años habilitada. se iba a trasladar a la Consejería la creación

BURGUILLOS	<p>No suprimir la unidad de Infantil, por el número de alumnos nacidos (33)</p> <p><i>Se acepta, pero no garantizan que no sea desplazada.</i></p>
CEIP MIGUEL DE CERVANTES CONSUEGRA	<p>Se solicita mantener la unidad de primaria. Revisados los números en la reunión, se iba a trasladar a la Consejería la no supresión.</p>
EL TOBOSO	<p>Se solicita no suprimir una unidad de Educación Primaria se formaría un aula mixta con 15 alumnos. Revisados los números en la reunión y dado que hay matriculados ACNEE, se iba a trasladar a la Consejería la no supresión.</p> <p><i>Se acepta</i></p>
CEIP JACINTO GUERRERO LAGARTERA	<p>Se solicita no suprimir una unidad de Educación Primaria se formaría un aula mixta con 15 alumnos. Revisados los números en la reunión y dado que hay matriculados ACNEE, se iba a trasladar a la Consejería la no supresión.</p>
ORGAZ	<p>Se solicita no suprimir la unidad de Educación Primaria. Revisados los números en la reunión y dado que hay matriculados ACNEE, se iba a trasladar a la Consejería la no supresión.</p>
IESO LA GALATEA YELES	<p>Se solicita una plaza de ACS. Se iba a dar traslado a la Consejería</p>
EL CEPA DE SESEÑA (ISILUS) Y EL CEPA DE ILLESCAS (PEDRO GUMIEL)	<p>Tienen una plaza de OE compartida.</p> <p>Nuestra propuesta es crear una plaza completa de OE en el Pedro Gumiel y que complete horario con otros centros de la localidad (zona tensionada)</p> <p>Otra propuesta sería que la plaza de OE del Isilus de Seseña, dotarla a jornada completa, para que sea compartida con otros centros de la localidad (también zona tensionada)</p> <p>En el Excell que han mandado de los CEPAS, el CEPA DE SESEÑA se llama ISILUS (y no como aparece en el documento Pedro Gumiel). Tendríamos que preguntar en qué CEPA de los dos se suprime la plaza de OE, si en el de Seseña o en el de Illescas</p>

4.- Borrador de la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre y por el turno de discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

*Se publicará la convocatoria el 30 de enero con **plazo de presentación de solicitudes del 31 de enero al 19 de febrero.***

*Fecha probable de examen el **22 de junio.***

Entrada al examen entre las 9 y las 10h de la mañana, cómo se está realizando estos últimos años, con concreción de centros y aulas.

Publicarán los criterios de actuación y evaluación con antelación suficiente.

El acceso por discapacidad irá al Tribunal 1 de cada especialidad.

Ratio por tribunal: 100 opositores y opositoras, intentarán que en la especialidad de música sea menor.

Tendrán reuniones con los tribunales en cada provincia y una en Toledo con las comisiones de selección.

Sedes, serán en las capitales de provincia:

- ALBACETE: **Educación Infantil**
- CIUDAD REAL: **Educación Primaria**
- CUENCA: **Pedagogía Terapéutica y Francés**
- GUADLAJARA: **Educación Física y Audición y Lenguaje**
- TOLEDO: **Música e inglés**

➔ Desde **CCOO** consideramos que un concurso oposición sin pruebas eliminatorias se ha demostrado eficaz y no deja plazas sin cubrir.

➔ Pedimos que la Convocatoria tenga un lenguaje más inclusivo evitando términos dirigidos a un sólo género.

➔ Entendemos que la convocatoria se ajuste al RD 276/2007 para no crear inseguridad jurídica, pero sería conveniente que la Consejería aclarara qué tiene que entregar los y las opositoras, si unidades didácticas (término en desuso), unidades de programación (como se denomina en el cuaderno de evaluación) o situaciones de aprendizaje (nomenclatura LOMLOE), de la misma

manera que ha hecho Andalucía. Esto ayudaría a los y las opositoras, a los tribunales y a la Consejería.

Verán la posibilidad que Inspección haga algún tipo de aclaración al respecto.

→ Pedimos que se publique cuanto antes la normativa vigente aplicable a estas oposiciones de manera más detallada.

La publicarán

→ Se debe trabajar para que los criterios de actuación y evaluación se publicasen con más antelación, una o dos semanas antes es insuficiente. Además, se podría consensuar unos criterios de actuación comunes para todas las especialidades. La creación de una mesa técnica para esto y para otras cuestiones más técnicas.

A mediados de mayo publicarán la resolución de composición de tribunales, por lo tanto, los plazos están muy ajustados. Intentarán publicarla un poco antes, e instar a que los tribunales se constituyan lo antes posible.

La previsión es que estén publicados sobre el 6 de junio, pero dependerá de los tribunales.

→ No estamos de acuerdo en que el B2 de la EOI no se considere nivel avanzado si se ha obtenido previamente a la aplicación del RD 1041/2017

5.- Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículum de Bachillerato en CLM.

Se incorpora una nueva materia vinculada a la Unión Europea.

Artículo 15 materias optativas. Determinar cuáles son las materias optativas y que no estén ligadas. Harán un pequeño cambio en el borrador que nos presenta, para garantizar la máxima libertad para cursar materias. Se podrá ofertar cualquier materia de cualquier modalidad independientemente de si el centro oferta esa modalidad o no. Siempre y cuando haya profesorado y sea viable.

La asignación de quien imparte estas materias saldrá en el Decreto de la ESO.

→ Desde CCOO vemos con preocupación la eliminación de la materia optativa de Lenguaje y Práctica musical de 1º de Bachillerato y de Historia de la Música y Danza en 2º de Bachillerato. La posibilidad que establece en el borrador de cursar "otra materia específica de modalidad, no cursada, de oferta en el centro para el mismo curso y que no haya sido cursada por el alumno o alumna" hace que la especialidad de música no tenga horas de manera explícita puesto que la modalidad de bachillerato de Artes no es ofertada en la mayor parte de los IES. Y esto puede ser extensible a la especialidad de Dibujo.

Por lo tanto la eliminación de que necesariamente se ofrezcan materias optativas de la modalidad ofertada en el centro, podría solucionar este problema. Pero es necesario que se dote de cupo para hacerlo.

Modificarán la redacción de este punto en este sentido.

→ En el artículo 15.3 d) da la posibilidad de elegir como optativa una materia definida por el centro educativo siempre que haya sido previamente autorizada por la Consejería. preguntamos cómo es este proceso, ¿hay plazos? ¿se tiene que elaborar el currículo? ¿qué papel tiene la Inspección, si es que lo tiene? ¿cómo se solicita?

Están trabajando en un proyecto de orden que regule el procedimiento para solicitar implantar una nueva materia optativa o proyectos. Quieren publicarlo en el tercer trimestre.

→ Preguntamos qué profesorado de qué especialidad impartirá la materia de Proyectos Artísticos de Música, Danza y Arte Dramático y la materia de Unión Europea.

6.- Ruegos y preguntas

Ruegos

→ Pedimos la negociación para recuperar reducción voluntaria para mayores de 55 sin pérdida de retribuciones y por supuesto con dotación de plantilla para cubrir esas horas. No puede ser como ha sucedido con la reducción de la hora lectiva en el cuerpo de maestros y que al final ha resultado perjudicial tanto para el profesorado como para el alumnado.

→ Pedimos que no se eliminen las asignaciones de sustituciones un mes antes de acabar trimestre, puesto que hay centros que han estado más de 3 semanas sin tutor/a.

→ Volvemos a insistir en que es necesario que el personal interino de las especialidades que se han integrado al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria que poseen titulación universitaria y que su especialidad no ha salido a concurso-oposición puedan ser contratados como grupo A1. Al igual que aquel personal interino docente con titulación universitaria que pertenece al cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares. También pedimos que aquellas personas que han obtenido una plaza bien por concurso de méritos o por concurso-oposición a algunas de las 10 especialidades del cuerpo de profesorado especialista en sectores singulares y que posee la titulación universitaria, puedan acceder al trámite abierto de integración.

Si esto no se produce, la situación que se va a dar en los centros es esperpéntica, puesto que habrá: personal funcionario de carrera de la misma especialidad unos A1 y otros A2, dependiendo si tienen o no titulación, personal funcionario interino en el grupo A1 y otros en el grupo A2 dependiendo de si su especialidad ha salido a concurso oposición. Esto por poner solo unos ejemplos, pero se dan más situaciones.

Pedimos un complemento retributivo para todas aquellas personas que no tienen titulación. Otras Comunidades autónomas ya han solucionado esta situación. Pedimos que no volvamos a quedarnos atrás.

→ Pedimos que si se va a revisar el acuerdo de interinos para modificar el sistema de adjudicación se pueda presentar otras modificaciones con respecto a la elección de los tercios de jornada

→ Solicitamos a la Consejería de Educación que habilite un nuevo permiso retribuido para docentes que deseen realizar una estancia larga de enseñanza en otro país europeo, esto es, docentes que deseen pasar un período de tiempo enseñando o impartiendo formación a los estudiantes en un centro de acogida de otro país de Europa recogido en el Programa Erasmus+ de la UE. Según la Guía del Programa Erasmus+ estas estancias pueden ser de 2 a 365 días. Curso tras curso hay profesorado interesado en realizar estas movilidades que no llegan a

fructificar porque la administración no tiene previsto este tipo de permisos. Desde CCOO Enseñanza entendemos que estas estancias no son licencias por estudio, pues el docente no se está formando en otro país, sino que está integrado como personal en un centro extranjero europeo, aunque no percibe un sueldo por parte de este centro o de su administración, sino una ayuda por movilidad dentro del marco Erasmus+, que la solicita su centro definitivo.

Preguntas

→ Preguntamos cómo se va a garantizar el cumplimiento de las 19 horas lectivas el próximo curso para todo el profesorado, sin sobrecarga para compañeros/as y sin detrimento de las tareas esenciales que se cubren con las horas complementarias.

→ Preguntamos si va a haber algún avance en el cobro del verano del profesorado interino con respecto al curso anterior.